



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 MAR. 2025

2025-5-2-0000020

VISTO: el contrato de préstamo BID N° 5294/OC-UR entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

RESULTANDO: I) que el mismo otorga financiamiento para la ejecución del programa de Transformación Digital de MIPYME, a ser ejecutado por la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE);

II) que, por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas N° 011173 de 10 de enero de 2025 se aprobó un refuerzo de crédito por USD 2:300.000 (dólares de los Estados Unidos de América dos millones trescientos mil) para atender ejecución correspondiente al Ejercicio 2025;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a transferir a la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) hasta USD 2:300.000 (dólares de los Estados Unidos de América dos millones trescientos mil) correspondiente a la financiación 2.1 "Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos" del Ejercicio 2025, con cargo al Inciso 24 Unidad Ejecutora 024, Programa 320, Proyectos 211 y 979, objeto del gasto 529.036 "Convenio MEF- ANDE Programa Transformación Digital MIPYME", según el siguiente detalle:

Proyecto	Importe en U\$S
211	2.264.396
979	35.604
Total	2.300.000

2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

PR/DP/A-NV